



DECRETO N° 4816 /

LAJA, Diciembre 31 de 2012

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 721 de fecha 19/12/2012, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.- D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.- Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.- D.A. N° 4801 de fecha 28-12-2012, que adjudica licitación ID 3734-192-LE12
- 6.- Licitación ID 3734-192-LE12 de fecha 21-12-2012
- 7.- Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 28-12-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.- D.A. N° 4682 de fecha 21-12-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 9.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

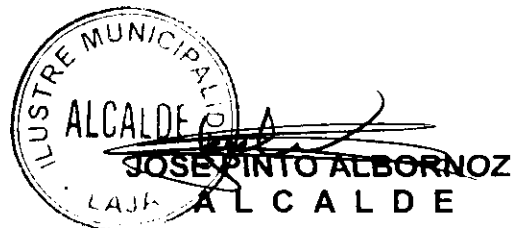
La necesidad de contratar Productora de eventos, para desarrollar programa Celebración Año nuevo en Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE:** el Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Laja, representada por don JOSE PINTO ALBORNOZ y la empresa VENTAS Y SERVICIOS HECTOR SALAS E.I.R.L. RUT: 76.036.097-K, por un monto de \$4.600.000 más impuestos, por proveer el servicio de Producción Programa municipal Celebración Año nuevo en Laja.
- 2.- **ACEPTESE:** el Depósito a la Vista N° 0032854 del Banco Santander por un monto de \$ 200.000, presentado por la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T.76.036.097-K, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la Licitación Pública 3734-192-LE12 de fecha 21-12-2012.
- 3.- **AUTORÍCESE:** al Tesorero Municipal a devolver la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato una vez prestado el servicio en conformidad.
- 4.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de aprobación de contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/IMB/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas, Depto. Dideco, Unidad de Adquisiciones, Control Interno
- Archivo SSMM.